

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2012 00022 00

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesto que los ejecutados cancelaron la obligación contenida en el pagaré No. 655134, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. , resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra EQUIMEDIS PLUS S.A.S. EN LIQUIDACION, INMOBILIARIA PANJERA S.A.S y RAUL DE JESUS SALCEDO MORALES por pago total.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega a los ejecutados del título valor PAGARÉ No. 655134 que fue objeto de este proceso.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2757b06ab5da89026de9c9a23e9ea0d100a2bb93b7daf29d9fd49cf34010d357**
Documento generado en 24/11/2022 06:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>